



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2021-00075** 00

Elaborada la liquidación de costas por parte de la Secretaria del Juzgado, el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

1º APROBAR la liquidación de costas visible en el PDF 22 – C1, en la suma de **UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/Cte. (\$1'100.000,00)**, por encontrarla ajustada a derecho.

2º RECONOCER jurídica a **JORGE MARIO FONSECA DELUQUE**, como apoderado judicial de la parte demandante SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SYD S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 del C.G.P.) (PDF 24 y 25).

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.27 hoy, 7 de mayo de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

